MUNICIPALIDAD DE UNION
II DPTO-SAN PEDRO-PARAGUAY
RUC 80006444-5
CORREO: muni-union@hotmail.com
DIRECCION: HUMAITA C/ JULIA M. CUETO DE ESTIGARRIBIA

DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – UOC

Ref.:

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ACCESO ESCOLAR

Union, 12 de julio de 2022

Señor
Intendente Municipal
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de la Municipalidad de Union tiene a bien dirigirse a usted, en el marco del llamado para la Construccion de Empedrado en Acceso Escolar sobre la calle Jose E. Diaz, con fondo de Fonacide, a fin de manifestar cuanto sigue:

Según proyecto la construccion corresponde a obra de empedrado sobre la calle Jose E. Diaz, cuya pavimentacion petrea mejoraria el acceso a la Escuela Basica N° 36 Cantalicio Espinola y al Colegio Nacional Jose D. Portillo, redundando de esta menera en beneficio de los miembros de la comunidad educativa.

En ese contexto, la Ley N° 4758/12 "Que Crea el Fondo Nacional de Inversion Publica y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educacion y la Investigacion", en su Art. 4° ultima parte establece :

"... Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, debera destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educacion, consistente en construccion, remodelacion, mantenimiento y equipamiento de centros educativos; y el 30 % (treinta porciento) del total percibido en este concepto, al financiamiento de proyectos de almuerzo escolar, beneficiando a ninos y niñas de Educacion Inicial y Educacion Escolar Basica del 1° y 2° ciclo de instituciones educativas del sector inicial, ubicado en contexto vulnerables".

La Ley N° 3966/2010 "Organica Municipal" establece que: Las Municipalidades son los organos de gobierno local con personeria juridica que, dentro de su competencia tienen autonomia politica, administrativa y normativa, asi como autarquia en la recaudacion e inversion de sus recursos, de conformidad al Art. 166 de la Constitucion Nacional.

En virtud a los antecedentes mencionados, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera que estan dadas las condiciones legales para la ejecucion del llamado a Contratacion Directa para la ejecucion de la obra denominada "Construccion de Empedrado en Acceso Escolar sobre la calle Jose E. Diaz" dentro del margen del 20 % (veinte porciento) de los recursos de FONACIDE destinados para la ejecucion de otros proyectos de infraestructura.

Salvo mejor parecer,

Es mi dictamen

MUNICIPALIDAD DE UNION
UOC

JORGE M. HERMOZA DIAZ
JEFE DPTO. DE U.O.C.